



El H. Ayuntamiento del municipio de Gabriel Zamora, Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8° y 98-A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo los artículos 7, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 60 y 61 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo; 16, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, emite la siguiente:

## **CONVOCATORIA**

Para formar el mecanismo de participación ciudadana **Presupuesto Participativo 2026-2027** en el municipio de Gabriel Zamora, Michoacán. Dirigida a las y los ciudadanos interesados en constituir un comité para que determinen proyectos (de obras y servicios, equipamiento e infraestructura, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad), en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2026 y 2027, y realicen lo siguiente:

1. Celebren asambleas, reuniones, actos o eventos de diagnóstico y deliberación que estimen necesarios para identificar las problemáticas y prioridades del contexto territorial, y
2. Posteriormente, celebren asambleas, reuniones, actos o eventos de determinación y decisión en los que se determinen el proyecto en el que se ejercerán los recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027, tomando en consideración las Disposiciones Generales y Bases siguientes:

**PRIMERA. Requisitos.** Los requisitos que deberán reunir las y los ciudadanos interesados en constituir el Mecanismo de Participación ciudadana Presupuesto Participativo, son los siguientes:

- I. Estar inscritos en el listado nominal de electores, correspondiente al municipio de Gabriel Zamora;
- II. Ser vecino de la entidad, por lo menos un año antes de la presentación de la solicitud;
- III. Contar con credencial para votar con fotografía vigente;

- IV. No estar suspendido de sus derechos político-electorales;
- V. No haber desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los últimos tres años;
- VI. No haber sido candidato a cargo de elección popular en el último proceso electoral; y,
- VII. No haber sido servidor público, hasta un año antes de que desee participar.

**SEGUNDA. Documentación.** Para acreditar los requisitos anteriores las y los ciudadanos interesados deberán presentar los siguientes documentos:

I. Inscripción en el listado nominal

a) Copia simple de la credencial para votar vigente domiciliada en la circunscripción correspondiente;

**TERCERA. Solicitud.** Las y los ciudadanos interesados deberán presentar su solicitud, la cual deberá reunir los requisitos siguientes:

I. Dirigida al H. Ayuntamiento de Gabriel Zamora;

II. Nombre completo del o la solicitante;

III. Ocupación del o la solicitante;

IV. En su caso, señalar el sector social al que pertenece;

V. En caso de ser dos o más solicitantes, señalar quién será el representante común;

VI. Señalar expresamente la voluntad en formar parte del Mecanismo de Participación ciudadana **Presupuesto Participativo.**

VII. Firma o firmas de los solicitantes.

**CUARTA. Lugar y plazo para presentación de solicitud.** Una vez publicada la presente convocatoria, los interesados deberán presentar su solicitud dentro del plazo de treinta días hábiles, de manera presencial en las instalaciones del H. Ayuntamiento, en horario de 9:00 am a 03:00 pm.

**QUINTA.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en las instalaciones del Ayuntamiento.

Gabriel Zamora, Michoacán. A 16 de enero de 2026.